

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2022

Número de Inscripción: 1110

Número de Repertorio: 2463

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha cinco de Abril del dos mil veintidos se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de ADJUDICACION, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1110 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1760001470001	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	ADJUDICADOR
1316869690	PIBAQUE TORO JESUS ANDRES	ADJUDICATARIO

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	4570201000	79848	ADJUDICACION

Libro: COMPRA VENTA

Acto: ADJUDICACION

Fecha inscripción: martes, 05 abril 2022

Fecha generación: martes, 05 abril 2022



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad



MEMORANDO
MTA-DPSI-MEM-100320221103

PARA: Moreira Mendoza George Bethsabe
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

FECHA: Manta, 10 de Marzo del 2022

ASUNTO: INSCRIPCION DE ADJUDICACION DEL MAG-LEGALIZACIÓN

Abogada Iliana Gutiérrez Toromoreno, Procuradora Síndica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, de conformidad a la Resolución Ejecutiva No. MTA-2020-ALC-146, dictada por el Señor Alcalde con fecha 04 de septiembre de 2020, quien suscribe es competente para comparecer y solicitar lo siguiente:

PETICIÓN:

Por petición de la Unidad de Legalización de Tierras:

En atención al trámite **TE 170220221401**, se solicita la inscripción de la providencia **2202M00003** Quien expresa textualmente. La inscripción de la presente providencia, celebrada con fecha 15 DE FEBRERO, en el Cantón Portoviejo a favor de la señora **PIBAQUE TORO JESUS ANDRES**, con clave Catastral **4-57-02-01-000**. "... Si bien es cierto el Art. 70 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, no establece la protocolización de las providencias de adjudicación, disponiendo que sean remitidas directamente a los Gobiernos Autónomos Descentralizados para su catastro y registro.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente
ILIANA JAZMIN GUTIERREZ TOROMORENO
PROCURADORA SÍNDICA

Copia

Jacqueline Elizabeth Delgado Chavez
ANALISTA DE TRAMIFÁCIL





SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 2202M00003

PROVINCIA: MANABI

CANTÓN: MANTA

PARROQUIA: SANTA MARIANITA

SECTOR: LA TRAVESIA

LOTE No.: S/N

SUPERFICIE: 23.4370 HAS

UBICADO EN S/N

LOTE NOMBRE: S/N

DISTRITO: MANABI

PROYECTO:

AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL (AAN)

DIRECCIÓN DISTRITAL DE LA SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

1. Portoviejo, 15 de Febrero del 2022 a las 09:45:19 VISTOS: El/la/los ser(a)(es) **PIBAQUE TORO JESUS ANDRES** con cédula(s) de ciudadanía número(s) **1316309690** de nacionalidad(es) **ECUATORIANA** de estado(s) civil(es) **SOLTERO** conforme señala(n) el(los) interesado(s), quien(es) ha(n) presentado la solicitud tramitada con el expediente N° **2202M00003**, para obtener la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA: MANABI

CANTÓN: MANTA

PARROQUIA: SANTA MARIANITA

SECTOR: LA TRAVESIA

LOTE No.: S/N

SUPERFICIE: 23.4370 HAS

LOTE NOMBRE: S/N

NORTE: SE ADJUNTA COPIA DEL INFORME DE LINDERACIÓN S/N DE FECHA 06-05-2021, DEBIDAMENTE APROBADO COMO DOCUMENTO HABILITANTE PARA LA ELABORACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN.

SUR: .

ESTE: .

OESTE: .

(Linderos constantes en el informe de linderación No. **S/N** de fecha **06-05-2021**)

2. El predio es patrimonio de la Autoridad Agraria Nacional - Ministerio de Agricultura y Ganadería, según el artículo 87 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales (LOTRTA) y 11 del Reglamento General de la LOTRTA; mismo que de conformidad con el artículo 54, literal a) de la misma Ley se adjudicaren la presente providencia.



3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia es el siguiente:

	PRECIO UNITARIO		TOTAL
Tierra, por HAS.	\$ 0.00	X 23.4370 HAS	\$ 506.24
Linderación y/o verificación			\$ 0.00
Intereses	0 %		\$ 0.00
Mejoras			\$ 0.00
		PRECIO TOTAL	\$ 506.24

SON: **QUINIENTOS SEIS DOLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS**

El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó el sistema de avalúos de la Subsecretaría de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales - SISCAT, de conformidad con el Acuerdo Ministerial Nro. 025 de 02 de febrero de 2017.

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el (la) (los) peticionario(a)(s) acepta (n) la siguiente forma de pago:

DEPÓSITO POR TIERRA

Comprobante ingreso y/o Recibo Caja Gral.No(s).	FECHA(S)	VALOR(ES)
#001-004-003567	16-Dic-2021	\$ 506.24

DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN

-----	-----	\$ 0.00
-------	-------	---------

DEPÓSITO POR MEJORAS

-----	-----	\$ 0.00
	TOTAL PAGADO	\$ 506.24

5. Por haber cumplido los requerimientos legales **ADJUDÍQUESE** a: **PIBAQUE TORO JESUS ANDRES** el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de linderación No. **S/N** de fecha **06-05-2021**

6. Además de los dispuesto en los artículos 60 de la LOTRTA y 17 de su Reglamento General, la presente adjudicación se revertirá por el incumplimiento de las siguientes obligaciones: A) Que el adjudicatario/a/os/as impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere la Autoridad Agraria o su delegado u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario/a/os/as no cumpla el plan de manejo. C) Por dolo, refiriéndose al engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los servidores públicos que deben informar o decidir sobre la adjudicación. Se entenderá la misma causal, cuando el dolo provenga de los servidores públicos que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de reversión a la adjudicación, sin perjuicio de la acción ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a saneamiento por evicción y se realiza en relación a la cabida. De conformidad con la disposición general cuarta del Reglamento General a la LOTRTA, si dentro de los linderos expresados en la providencia existiere una cabida real mayor que la adjudicada, se rectificará la providencia de adjudicación incorporando a la misma la totalidad de la cabida real y el valor total de la tierra; y si dicha cabida fuere menor, la valoración de la adjudicación se debe ajustar a la cabida real.



SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No.: 2202M00003 EXPEDIENTE No.: 2202M00003

PROVINCIA: **MANABI**
SECTOR: **LA TRAVESIA**
UBICADO EN **S/N**
DISTRITO: **MANABI**

CANTON: **MANTA**
LOTE No.: **S/N**
LOTE NOMBRE: **S/N**
PROYECTO:

PARROQUIA: **SANTA MARIANITA**
SUPERFICIE: **23.4370 HAS**

8. La Autoridad Agraria Nacional se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

9. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la adjudicación puede ser objeto de reversión por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirentes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

10. El adjudicatario/a/os/as ó quien lo subrogue en el derecho de dominio, por su obligación de ejecutar el plan de manejo, en caso de incumplimiento no podrá alegar plazo total pendiente, para planes de manejo aprobados que consideren plazos parciales.

11. En caso de revertirse esta adjudicación, el predio volverá al estado anterior libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

12. De conformidad a lo establecido en la resolución de 14 agosto 2012 y su ampliación de 17 de agosto del mismo año emitida por el Juzgado Sexto de Trabajo de Pichincha dentro del juicio de Medidas cautelares número 286-2012, en cual se resuelve la exoneración por concepto de servicios notariales, costos de servicios de catastro e inscripción en el Registro de la Propiedad de los GAD Municipales respectivos, de las adjudicaciones efectuadas por la Subsecretaria de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales del Ministerio de Agricultura y Ganadería, los titulares de los Registros de la Propiedad y Jefes de Catastros de los diversos Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos de los cantones donde se encuentra el predio adjudicado, deberán abstenerse de requerir pago monetario alguno por efectos de la inscripción y catastro de esta providencia.

13. En el caso que las tierras objeto de la presente adjudicación este ubicado dentro de las zonas/bloques mineros y/o petroleros, esta deberá cumplir únicamente y exclusivamente con los fines para la cual fue adjudicado, al tener el carácter estratégico estos recursos naturales, los adjudicatarios deberán estar prestos a colaborar con el Estado Ecuatoriano cuando se requiera la realización de actividades exploratorias que serán requeridas por las instancias competentes del Gobierno Ecuatoriano, caso contrario se procederá a su reversión.

La presente providencia de adjudicación deberá ser inscrita en el Registro de Tierra Rural, una vez inscrita en el registro de la propiedad cantonal correspondiente.

Se adjunta copia del plano, informe de linderación y plan de manejo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE...



PIBAQUE TORO JESUS ANDRES

2202M00003

Por delegación de la Autoridad Agraria Nacional.-

ING. JIMMY EDUARDO MIRANDA GALARZA

DIRECTOR DISTRITAL MANABI

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

CERTIFICO.-

ABG. MIRIAN TATIANA INTRIAGO CEDEÑO

SECRETARIA AD-HOC DISTRITO MANABI

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro de Tierra Rural, en el Folio No. 69 Tomo No. 36 DM Portoviejo, 15 de Febrero de 2022

CERTIFICO.-

ABG. MIRIAN TATIANA INTRIAGO CEDEÑO

SECRETARIA AD-HOC DISTRITO MANABI

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

ELABORADO POR: MARIA GABRIELA MOLINA ESPINOZA



PLAN DE MANEJO 1

DISTRITO:	MANABI	No. SOLICITUD	44462
DELEGACION:	MANABI	COD-PROV.	13
PROYECTO:	PROYECTO DE LEGALIZACION MASIVA DE LA TIERRA	MEMORANDO Nro. MAG-UGDRMANABI-2021-1153-M	08-12-2021
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	PIBAQUE TORO JESUS ANDRES		

DIAGNOSTICO:

SUPERFICIE:	23,4370 HAS.					COORDENADAS UTM		
PROVINCIA	MANABI	CANTON	MANTA		P	X	Y	
PARROQUIA	SANTA MARIANITA	SECTOR	LA TRAVESIA		P01	518011,0	9890082,0	
TOPOGRAFIA	PLANO	%	ONDULADO	50 %	QUERRADO	50 %	ALTITUD: 26	
FUENTES DE AGUA:	RIO LA CALABAZA					P06	518511,9	9889732,5
VIAS DE COMUNICACION	TERRESTRE / LASTRADO					P11	517953,0	9889818,0
TIERRAS DEL ESTADO POR:	Art. No. 87 de la Ley Organica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales							
						DATUM:	WGS-84	
						ZONA:	17 SUR	

USO ACTUAL DEL SUELO:

CULTIVOS CICLO CORTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

PASTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO
PASTO SABOYA	23,4370	5 AÑOS		X	

BOSQUE PRIMARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

BOSQUE SECUNDARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

VEGETACION NATURAL MEDIA Y BAJA	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

ZONIFICACION

AREA NATURAL DE PROTECCION-CONSERVACION-MANEJO

AREA DE ECOSISTEMA	HAS	ACTIVIDADES A EJECUTARSE			TIEMPO DE EJECUCION		
		CORTE - COSECHA	SIEMBRA Y REFORESTACION	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	1 A 12 MESES	1 A 2 AÑOS	2 A 5 AÑOS
BOSQUE PRIMARIO							

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PIBAQUE TORO
JESUS ANDRES
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1997-07-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

No. 131686969-0




INSTRUCCIÓN BASICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V4444V3244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PIBAQUE CAMPO PABLO GENARO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TORO CEDEÑO GISELLA AZUCENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2016-03-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-03-17

000532828

Pibaque toro Jesús

DIRECCIÓN GENERAL PRIMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: MANABI
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
CANTÓN: MANTA
PARROQUIA: TARQUI
ZONA: 1
JUNTA No. 0062 MASCULINO

N° 89307084



CC N° 1316869690

PIBAQUE TORO JESUS ANDRES

ESTADOS UNIDOS

CNE

¡Ecuador unido en Democracia!

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

[Signature]

F. PRESIDENTE DE LA JRY




DELEGACIÓN PROVINCIAL MANABÍ-SSTRA
ESPACIO DE DI... 2008


DELEGACIÓN PROVINCIAL MANABÍ-SSTRA
ESPACIO DE DI... 2008


DELEGACIÓN PROVINCIAL MANABÍ-SSTRA
ESPACIO DE DI... 2008



República
del Ecuador

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Solicitud N. : MAAE-CGZ4-DPAM-2021-245144

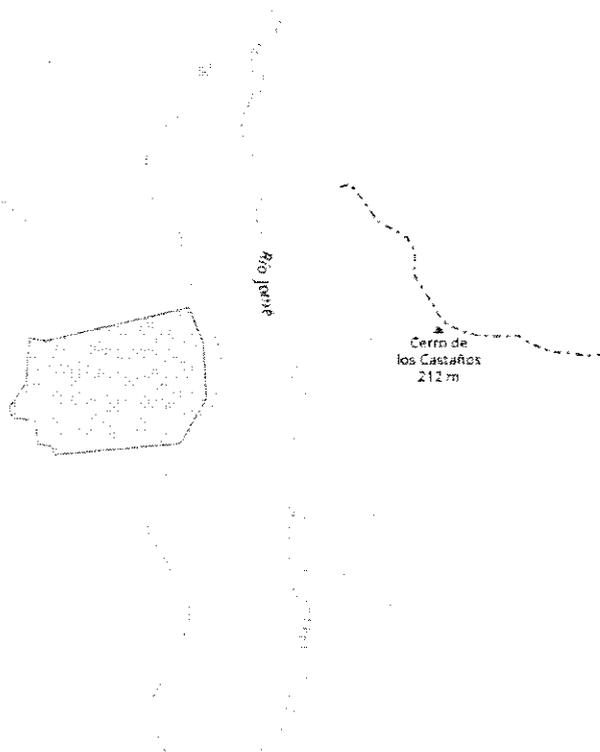
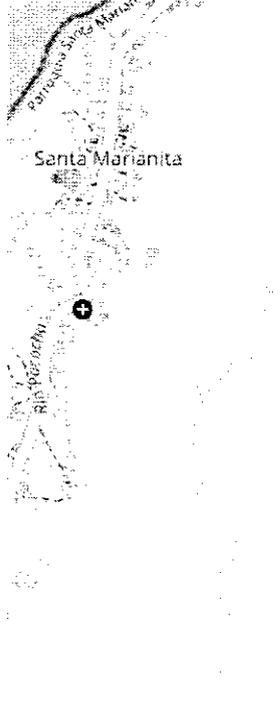
Fecha Emisión: 12-20-2021

CERTIFICA

Mediante Acuerdo Ministerial No. 058 de 06 de junio del 2013, publicado mediante Registro Oficial No.21 del 24 de junio del 2013, la Ministra del acuerdo emitir los Certificados de no Afectación, a las Áreas Naturales Protegidas, Bosques y Vegetación Protectores o Patrimonio Forestal del Estado a través del Sistema de Administración Forestal (SAF).

Mapa

Ruta CC-BY-SA by OpenStreetMap



Leyenda



Datum

Proyección Universal Transversa de
Mercator WGS84 ZONA 17 Sur

Datos de verificación

Código del predio: 355322



INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Cédula/Ruc:	1316869690	Nombre:	JESUS ANDRES PIBAQUE TORO		
Datos de Domicilio:					
Provincia:	MANABI	Cantón:	MANTA	Parroquia:	SANTA MARIANITA (BOCA DE PACOCHE)
Sector:	SANTA MARIANITA			Dirección:	VIA MANTA SANTA MARIANITA LAS CUMBRES 008
Teléfono:	0526610316/0991011373		Correo Electrónico:	jesusanpibaque@gmail.com	

INFORMACIÓN DEL PREDIO

Provincia:	MANABI	Cantón:	MANTA	Parroquia:	SANTA MARIANITA (BOCA DE PACOCHE)
Sector:	LA TRAVESIA		Área:	23.4370 ha.	

COORDENADAS DEL PREDIO

No	X	Y	No	X	Y	No	X	Y
1)	518010	9890081	2)	518065	9890073.1	3)	518537.6	9890182.3
4)	518586.3	9890063.8						

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

SISTEMA	AFECTA	SISTEMA	AFECTA	SISTEMA	AFECTA	SISTEMA	AFECTA
Bosques Protectores	NO	Franja de Diversidad y Vida	NO	Patrimonio Forestal del Estado	NO	Patrimonio de Areas Protegidas	NO
Socio Bosque Colectivo	NO	Socio Bosque Individual	NO	Socio Bosque Manglar	NO	Zonas Intangibles	NO

* La veracidad de la información ingresada para la obtención del presente certificado es de estricta responsabilidad del solicitante.

* En caso de imprecisiones se deberá iniciar el proceso de obtención de un nuevo certificado.

ESTE DOCUMENTO NO ACREDITA LA TENENCIA DE LA TIERRA
Calle Madrid 1159 y Andalucía | Quito - Ecuador | Teléfono: 593-2 398-7600

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía | Código postal: 170505 | Quito - Ecuador
Teléfono: 593-2 398-7600 | www.ambiente.gob.ec

Gobierno | Juntos
del Encuentro | lo logramos

 DELEGACIÓN PROVINCIAL MANABÍ-SSTRA
ESPACIO EN DI...

 DELEGACIÓN PROVINCIAL MANABÍ-SSTRA
ESPACIO EN DI...

 DELEGACIÓN PROVINCIAL MANABÍ-SSTRA
ESPACIO EN DI...

INFORME DE LINDERACION

Provincia	Cantón	Parroquia	Sector
MANABI	MANTA	SANTA MARIANITA	LA TRAVESIA
Nombre del poseionario		Nombre del predio	
PIBAQUE TORO JESUS ANDRÉS			
C.C.: 1316869690		S/N	
Código Provisional		Código Catastral	

CUADRO DE DATOS

Vértice	Coord. UTM: WGS84	Vértices desde - hasta	Distancia (m)	Rumbo de Caudrícula	Colindante
P01	9890081.0	P01-P02	55.6	SIGUIENDO SU CURSO	RIO LA CALABAZA
P02	9890073.1	P02-P03	523.5	N 76° 59' 22" E	OCHOA OCHOA JACINTO RUBÉN
P03	9890182.3	P03-P04	128.1	SIGUIENDO SU TRAZADO	CAMINO PUBLICO S/N
P04	9890063.8	P04-P05	554.5	SIGUIENDO SU TRAZADO	CAMINO PUBLICO S/N
P05	9889881.0	P05-P06	172.9	SIGUIENDO SU TRAZADO	CAMINO PUBLICO S/N
P06	9889731.4	P06-P07	421.5	S 84° 54' 32" O	MERA CHAVEZ JORGE RENE
P07	9889694.0	P07-P08	28.9	SIGUIENDO SU CURSO	RIO LA CALABAZA
P08	9889722.0	P08-P09	45.9	SIGUIENDO SU CURSO	RIO LA CALABAZA
P09	9889731.0	P09-P10	76.5	SIGUIENDO SU CURSO	RIO LA CALABAZA
P10	9889807.0	P10-P11	78.6	SIGUIENDO SU CURSO	RIO LA CALABAZA
P11	9889817.0	P11-P12	33.8	SIGUIENDO SU CURSO	RIO LA CALABAZA
P12	9889849.0	P12-P13	102.1	SIGUIENDO SU CURSO	RIO LA CALABAZA
P13	9889933.0	P13-P01	148.4	SIGUIENDO SU CURSO	RIO LA CALABAZA




JUAN TORPEIDA
 TÉCNICO EN CAMPO
 EN GABINETE
 SUBSECRETARIA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES
 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

DESCRIPCION DE LINDERACION

COLINDANTE NORTE	
Del P01-P02 con una distancia de 55.6 m rumbo SIGUIENDO SU CURSO CON RIO LA CALABAZA. Del P02-P03 con una distancia de 523.5 m rumbo N 76° 59' 22" E. CON OCHOA OCHOA JACINTO RUBÉN.	
COLINDANTE SUR	
Del P06-P07 con una distancia de 421.5 m rumbo S 84° 54' 32" O CON MERA CHAVEZ JORGE RENE.	
COLINDANTE ESTE	
Del P03-P04 con una distancia de 128.1 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CAMINO PUBLICO S/N. Del P04-P05 con una distancia de 554.5 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CAMINO PUBLICO S/N. Del P05-P06 con una distancia de 172.9 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CAMINO PUBLICO S/N.	
COLINDANTE OESTE	
Del P07-P08 con una distancia de 28.9 m rumbo SIGUIENDO SU CURSO CON RIO LA CALABAZA. Del P08-P09 con una distancia de 45.9 m rumbo SIGUIENDO SU CURSO CON RIO LA CALABAZA. Del P09-P10 con una distancia de 76.5 m rumbo SIGUIENDO SU CURSO CON RIO LA CALABAZA. Del P10-P11 con una distancia de 78.6 m rumbo SIGUIENDO SU CURSO CON RIO LA CALABAZA. Del P12-P13 con una distancia de 102.1 m rumbo SIGUIENDO SU CURSO CON RIO LA CALABAZA. Del P13-P01 con una distancia de 148.4 m rumbo SIGUIENDO SU CURSO CON RIO LA CALABAZA.	
RESPONSABILIDAD TECNICA:	REVISADO Y APROBADO POR:
ING. VICTOR ANTONIO ZAMBRANO LOOR Reg. SENESCYT 1003-2017-1865548	 AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL

RAZÓN: SE PROCEDE A REALIZAR LAS RESPECTIVAS CORRECCIONES DE LA PLANIMETRÍA POR PARTE DEL TÉCNICO DE CATASTRO DE LA UNIDAD DE TIERRA, POR TAL MOTIVO NO EXISTE LA FIRMA DE RESPONSABILIDAD DE QUIEN LO ELABORÓ, EL TÉCNICO RESPONSABLE DE LA BRIGADA FIRMA LAS OBSERVACIONES CORREGIDAS.

Firmo en constancia de lo certificado:



ING. JUAN PABLO MOREIRA
Técnico Catastro



Certificado Rural No. MTA- DACPM-CERT-018- 170220221401

Manta, 20 de febrero de 2022

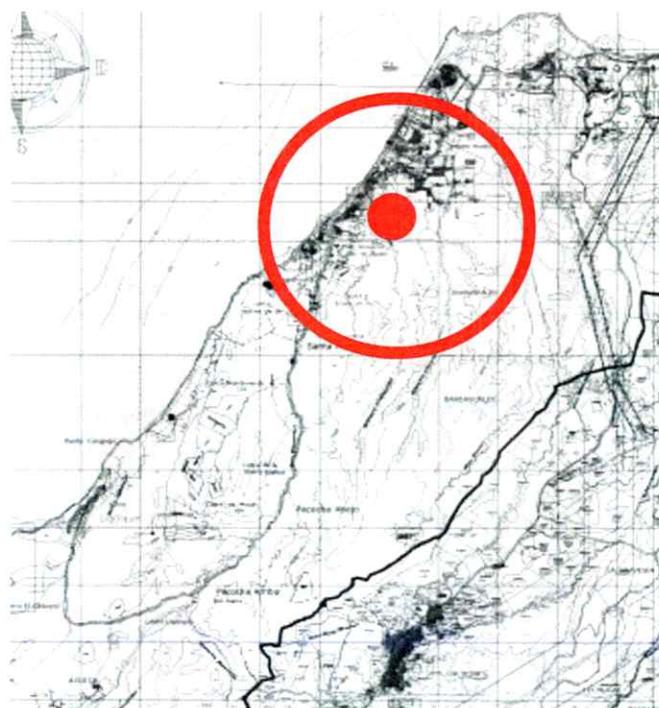
CERTIFICACIÓN

TRÁMITE No. TE170220221401.

Una vez ingresado el trámite por parte del Sr. **PIBAQUE TORO JESUS ANDRES** con C.I. **1316869690**, en ventanilla de Secretaria General, en la cual solicita se le otorgue un Certificado que indique si la propiedad adjunta pertenece a la zona rural o urbana del cantón Manta, al respecto informo lo siguiente:

De acuerdo a los documentos presentados por los solicitantes y los archivos digitales que reposan en esta dirección, la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales certifica. **Conforme a la ORDENANZA GADMC-MANTA No. 033-2021 con fecha 13 de septiembre del 2021, ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2020-2032; Y, EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO PARA EL CANTÓN MANTA. Se determina que las coordenadas descritas en la Providencia de Adjudicación N°2202M00003, se encuentran ubicadas en el SECTOR RURAL LA TRAVESIA DE LA PARROQUIA SANTA MARIANITA del cantón Manta.** El referido predio posee las siguientes coordenadas geográficas de acuerdo a la Adjudicación Nro. **2202M00003** otorgada por el **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA.**

Vértice	Coord. Plano UTM 18QUBK	
	Norte	Este
PO1	9890081.0	518010.0
PO2	9890073.1	518065.0
PO3	9890182.3	518537.6
PO4	9890063.8	518586.3
PO5	9889881.0	518597.5
PO6	9889731.4	518510.8
PO7	9889694.0	518091.0
PO8	9889722.0	518084.0
PO9	9889731.0	518039.0
P10	9889807.0	518030.0
P11	9889817.0	517952.0
P12	9889849.0	517941.0
P13	9889933.0	517999.0



NOTA: Hasta la presente fecha las coordenadas descritas en el levantamiento, **NO SE ENCUENTRAN SOBRE PUESTAS CON PREDIOS CATASTRADOS.** El presente trámite se ha revisado con la información disponible que se ha podido relacionar para el respectivo estudio y sumado a la desactualización catastral existente **NO SE PUEDE DETERMINAR QUE EXISTA CONFLICTOS CON OTRAS PROPIEDADES, SE DEJA SALVADO EL DERECHO A TERCEROS. SE ASIGNA LA CLAVE CATASTRAL 4570201000.**



Firmado electrónicamente por:
**LIGIA ELENA
ALCIVAR**



Observación: Está dirección no se responsabiliza por inconvenientes legales que se presenten, debido a que el presente certificado se realiza en base a las coordenadas presentadas con su respectiva firma de responsabilidad, informando si el predio es rural o urbano y si se encuentra sobre puesto con alguna propiedad catastrada a la presente fecha. No se certifica titularidad o posesión del bien inmueble.
El presente trámite se ha revisado con la información que se ha podido relacionar para el respectivo estudio y sumado a la desactualización catastral existente no se puede determinar que exista conflictos. Se deja salvado el derecho a terceros.

Elaborado y Revisado por (Responsabilidad de Rural y de sobre posesión):
Arq. Angélica Mendoza

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Directora de Avalúos, Catastro, Permisos Municipales y Servicios Ciudadanos.

Ing. Ligia Alcivar López



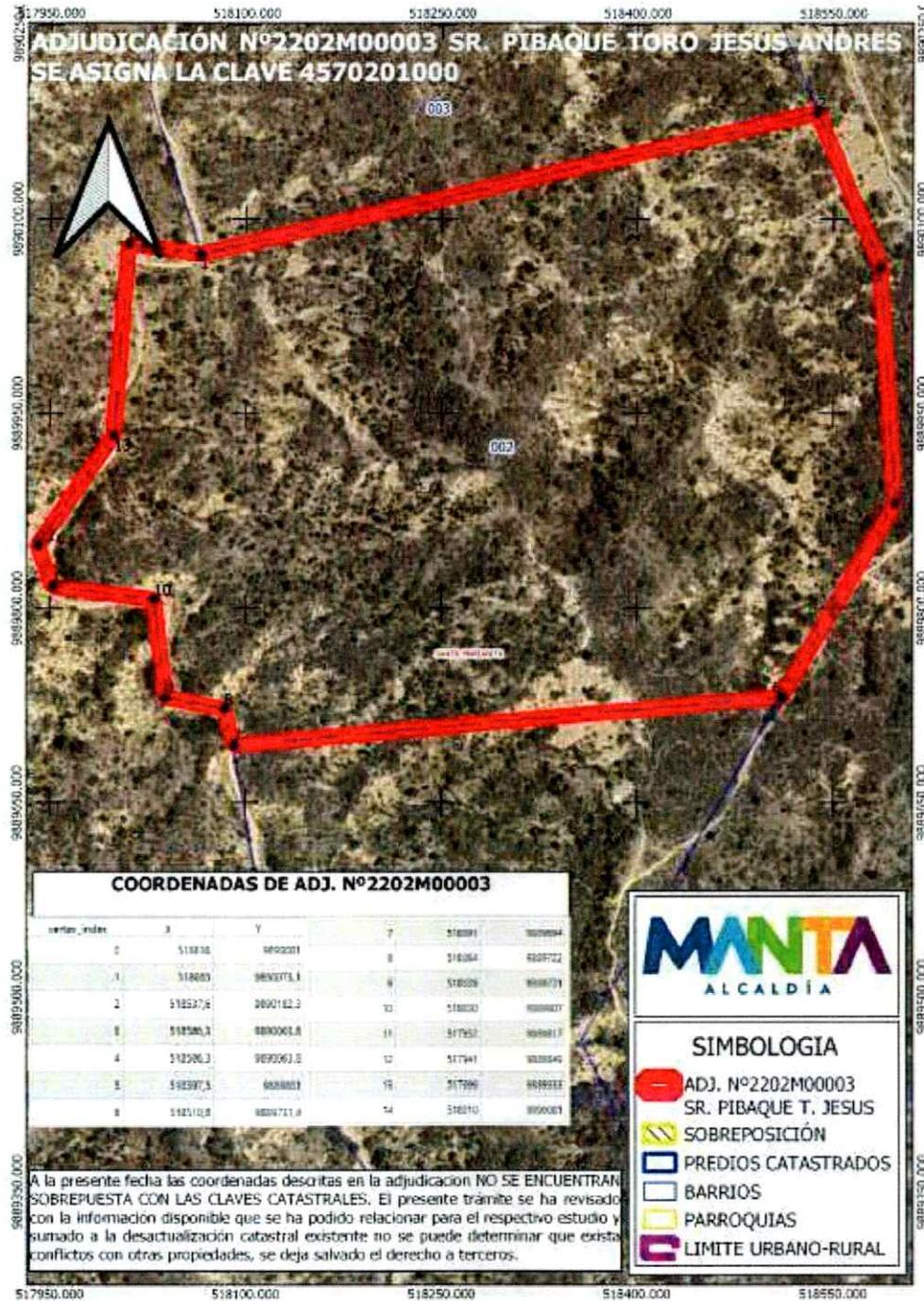
Atentamente,

Es necesario recalcar que, de acuerdo al PUGS VIGENTE EL PREDIO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA ZONA DE PROTECCIÓN EL CUAL SEGUN RESOLUCIÓN Nro. 0005-CTUGS-2020, EL CONSEJO TÉCNICO DE USO Y GESTIÓN DE SUELO INDICA: Suelo rural de protección. - Es el suelo rural que, por sus especiales características biofísicas, ambientales, paisajísticas, socioculturales, o por presentar factores de riesgo, merece medidas específicas de protección. **No es un suelo apto para recibir actividades de ningún tipo, que modifiquen su condición de suelo de protección, por lo que se encuentra restringida la construcción y el fraccionamiento.** Para la declaratoria de suelo rural de protección se observará la legislación nacional que sea aplicable, según lo prescrito en el artículo 19 numeral 4 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo.

Certificado Rural No. MTA- DACPM-CERT-018- 170220221401
Manta, 20 de febrero de 2022

Certificado Rural No. MTA- DACPM-CERT-018- 170220221401
Manta, 20 de febrero de 2022

GRAFICO DE UBICACIÓN



Plano de ubicación de coordenadas de ADJUDICACIÓN SR. PIBAQUE TORO JESUS ANDRES.



Firmado electrónicamente por:
**LIGIA ELENA
ALCIVAR**